	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 1 de 9	

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP

CÓDIGO DE ÉTICA


FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP

Somos una Federación que reúne organizaciones de gestión humana para alinear esfuerzos, gestionar recursos y servir de enlace entre los diferentes actores (Gobierno, empresas, academia), a través de la generación de espacios de opinión, reflexión, formación e investigación que contribuyan al desarrollo de las personas, empresas y el país.

En ACRIP, vivimos los valores y principios que integran nuestro Código de Ética y como parte del esfuerzo en crear una cultura corporativa que permanezca en el tiempo; trabajamos continuamente en identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes y empresas afiliadas a las asociaciones.

El presente código de ética se compone de normas, reglamentos, que son de obligatorio cumplimiento por parte de cada representante y de todos sus colaboradores; sin embargo, la condición de obligatorio no debe ser la causal para su cumplimiento, debe ser la responsabilidad, la capacidad técnica, la voluntad de hacer bien las cosas y el sentido ético de cada uno de nuestros integrantes los que le den vida a este documento.

INTRODUCCIÓN A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 2 de 9	

La ética es un valor fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, es un factor generador de confianza que representa una marca de distinción que nuestros clientes, empresas afiliadas y el mercado valoran a la hora de concretar una relación comercial.

Estamos convencidos que una cultura basada en principios y valores contribuye al logro de la estrategia y a incrementar de manera sostenida el valor agregado que les ofrecemos a todos nuestros clientes internos, externos y demás grupos de interés.

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP**, define a través de este Código Ético una serie de pautas de comportamiento que orientan nuestra interacción laboral diaria y al mantenimiento de la confianza de las partes interesadas.

Nuestro objetivo, es que todos nuestros colaboradores, independientemente de su cargo actúen de forma responsable, con sentido de pertenencia, a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.


No obstante, este código de ética provee unas recomendaciones y sugerencias acerca de los patrones de integridad y conducta que se espera de todos nuestros colaboradores, no podemos decir que contempla todas las situaciones que se pueden presentar en el ámbito laboral. Por esta razón aclaramos que este código no reemplaza nuestra responsabilidad y obligación de ejercer un buen criterio y consultar con respecto a la conducta empresarial correcta. Por consiguiente, recomendamos actuar con sentido común, prudencia y con la información obtenida, sin olvidar que el factor final para el éxito ético de nuestra empresa depende del comportamiento individual y colectivo de nuestros colaboradores, cuyas decisiones pueden tener implicaciones económicas, legales y éticas.

ALCANCE

Este Código de Ética debe ser aplicado por todos los colaboradores de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP independientemente del tipo de vinculación que tengan. Así mismo, se hace extensivo en lo que les sea aplicable, a sus proveedores, contratistas y partes interesadas.

Somos responsables de demostrar integridad y liderazgo mediante el cumplimiento de las disposiciones del código de ética, los lineamientos generales, y todas las leyes vigentes.

Al incorporar plenamente la ética, la excelencia, la lealtad y la integridad a nuestras relaciones comerciales en curso y al proceso de toma de decisiones, mostramos un compromiso con una cultura que promueve altos estándares éticos.

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 3 de 9	

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

En la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP estamos **comprometidos** a trabajar orientados hacia la innovación y la competitividad, generando valor a través de nuestros servicios. Velamos por la **confidencialidad** de la información interna de nuestros clientes - empresas y el buen nombre de la organización; hemos desarrollado relaciones de confianza con nuestros colaboradores, clientes - empresas, proveedores y demás grupos de interés.

El **respeto** lo evidenciamos reconociendo y considerando al otro como a uno mismo y la **ética** actuando con transparencia, rectitud, honradez y veracidad; siendo coherentes entre lo que se dice y lo que se hace.

Somos **leales** a nuestra organización, buscando siempre su crecimiento en el mercado.

En la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP actuamos con **excelencia** en cada acción que emprendemos.


NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Las personas actuarán con apego estricto a la legalidad vigente, o cualquier resolución judicial vinculada, en su desempeño profesional, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas. Ningún colaborador ni nadie que actúe en nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP podrá dar ni obtener ventajas o beneficios con la intención de influenciar una decisión de negocios ni llevar a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes-empresas, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas, autoridades ni representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

2. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Todas las personas tienen derecho a un trato digno y respetuoso, por esta razón estamos comprometidos con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación vigente, cualquiera que sea su ámbito geográfico de actuación.

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 4 de 9	

3. DESEMPEÑO DE UNA CONDUCTA PROFESIONAL INTEGRAL

En la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP estamos comprometidos en mantener una conducta decorosa, acorde con principios morales y éticos. Nuestra conducta siempre atenderá a criterios de profesionalismo e integridad.

Entendiéndose que:

- El profesionalismo es la actuación diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.
- La integridad es la actuación leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con los intereses de la empresa.

4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los funcionarios de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP desarrollan su actividad con respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa medioambiental vigente.

Nos comprometemos en minimizar los residuos y la polución, conservar los recursos naturales, promover el ahorro de energía, así como realizar cualquier otra actividad que fomente la protección medioambiental.


NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

A. COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

1. FOMENTAMOS RELACIONES INTERPERSONALES SANAS BASADAS EN RESPETO, DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra empresa, en nuestros compañeros y en la sociedad, y es por esto que trabajamos siempre de modo integral.

Respetamos y fomentamos esas relaciones al buscar y aceptar la diversidad y autonomía, el derecho a la privacidad, a ser abiertos y honestos en nuestras interacciones, y a crear un entorno de colaboración, trabajo en equipo, lealtad e inclusión. Tratamos a todos con dignidad, respeto y cumplimos con todas las leyes relacionadas con los derechos

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 5 de 9	

laborales y los derechos humanos promoviendo políticas que generen igualdad de oportunidades para todos.

2. PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

No actuaremos con discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de las personas que trabajan en la empresa o de algún modo colaboran con ella, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Rechazamos cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualquier otra conducta que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.

3. DERECHO A LA INTIMIDAD

Las personas tienen derecho a su intimidad en la empresa, en todas sus manifestaciones, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos. Se respetan las comunicaciones personales realizadas a través de internet u otros medios tecnológicos puestos a disposición por la empresa.


Las personas que trabajan en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP se comprometen a hacer un uso profesional y responsable, atendiendo a los intereses de la empresa, de los medios de comunicación y en general de cualquier otro medio que se ponga a su disposición.

Nos comprometemos a no divulgar datos personales de los funcionarios que trabajan en la empresa salvo consentimiento de los interesados y de los casos de obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las personas que trabajan en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP cumplirán estrictamente las normas de seguridad y de salud en el trabajo.

5. RECURSOS Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 6 de 9	

Las personas que trabajan en la empresa se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición.

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP son titulares de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipamientos, proyectos, bases de datos, balances de proyecto, informes y demás información generada en el marco de su actividad como empresa.

La utilización de los equipos para el desarrollo del trabajo, incluida la facilidad de acceso y operatividad en Internet, es exclusivamente para uso profesional y de desarrollo del negocio, y deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita, contraria a las normas o instrucciones de la empresa.

Las personas que trabajan en la empresa respetarán el principio de confidencialidad en cuanto a las características de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general.


Las personas que trabajan en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la empresa para finalidades ajenas a la misma. Asimismo, no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados por la empresa programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de la empresa, de los clientes o de terceras personas.

No podrán instalarse programas o aplicaciones que no se encuentren autorizadas y con las debidas licencias

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información no pública que sea propiedad o haya sido cedida a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP tendrá, con carácter general, la consideración de información confidencial y estará sujeta a secreto profesional, sin que el contenido de esta pueda ser facilitado a terceros.

Es responsabilidad de la empresa y de todas las personas que trabajan en ella poner los medios de seguridad suficientes y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información confidencial registrada en soporte físico o electrónico, frente cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental. A estos efectos, las personas que trabajan en la empresa guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 7 de 9	

terceros.

Revelar o usar información confidencial para fines particulares contraviene este Código de Ética.

7. ACTIVIDADES EXTERNAS

Las personas que trabajan en la empresa dedicarán a la empresa toda la capacidad profesional y esfuerzo personal necesario para el ejercicio de sus funciones.

La prestación de servicios laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, para otras sociedades, entidades u organismos distintos a la empresa, así como la realización de actividades académicas, deberá ser autorizada de forma previa y por escrito por la empresa.

Los empleados de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP tendrán derecho a realizar actividades sociales y públicas, siempre y cuando no se realicen en nombre de esta y/o afecten al desarrollo del negocio de la empresa.

La vinculación, pertenencia o colaboración de las personas que trabajan en la institución con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitando en todo momento la mención a la relación laboral y/o societaria entre la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP y las personas en ese ámbito.

8. AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS


Nuestro ambiente de trabajo está libre de alcohol y drogas como base para un trabajo seguro y sano; por lo tanto, a los empleados de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP les está prohibido fabricar, distribuir, vender o poseer drogas ilegales.

9. CONFLICTOS DE INTERESES

Los funcionarios de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP deben evitar situaciones que pudieran significar un conflicto de interés entre relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñen en la empresa.

B. COMPROMISO CON TERCEROS.

1. CLIENTES

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	CODIGO: AN-NOR-002	
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Revisión: 31/01/2018	
		Fecha Aprobación: 02/02/2018	
	Versión: 1	Pág.: 8 de 9	

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP se compromete a generar valor a nuestros clientes y empresas afiliadas, a través de soluciones sostenibles con altos estándares de calidad, desarrolladas a la medida de sus necesidades y expectativas.

Así mismo la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes y empresas afiliadas, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

3. COMPETIDORES

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP se compromete a competir de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

4. SOCIEDAD

Las relaciones con la Administración Pública se plantearán bajo un principio de legalidad, transparencia y cooperación.

Las comunicaciones externas se manejarán de forma veraz, adecuada, útil y congruente.

La transparencia en la información y su manejo responsable son principios básicos que debe regir la actuación de las personas que trabajan en la empresa.

6. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse corruptas en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, suministradores, competidores, autoridades, etc.

RESPONSABLE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La Presidencia con el apoyo de la Dirección, serán los responsables de guiar y fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Ética. También estarán disponibles para ayudar a aclarar e interpretar las políticas de la organización y a tomar decisiones en situaciones donde el colaborador tenga dudas de cómo actuar, así como de tomar medidas correctivas a la hora de presentarse una falta de cumplimiento.